

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 116/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 209/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) SERVITEK S.A DE C.V (SADFI: 1704) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Jun-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 274/2021/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.7589	ENGRASADORA INDUSTRIAL	400.00000	400.00000
				Engrasadora neumatica		
				industrial de 35 libras equipada con manguera de caucho sintetico		
				negro 3m ó 1/4", entrada-salida M1/4"G-M1/4"G- empalmes de		
				acero galvanizado junto giratorio 90° de acero galvanizado, junta		
				pliuuretano, pistola dispensadora, con garantía de 6 meses contra		
				defectos de fabricación: 3 meses garantía cubre repuestos y		
				mano de obra; 3 meses garantía cubre solo mano de obra.		

Sub Total US\$	400.00
IVA US\$	52.00
Total US\$	452.00

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Jun-2021